



S. Torres
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

22 NOV 2019

Resolución Directoral

Lima, 21 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto el Expediente N° 19-048239-001 que contiene la Nota Informativa N° 125-2019-UEPI/OA HNHU de fecha 18 de noviembre de 2019, mediante la cual la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente Técnico de IOARR - "Adquisición de Aspirador de Secreciones, Monitor Desfibrilador, Balanza Plataforma, Balanza Electrónica, Equipo Electrocardiógrafo, Equipos de Osmosis Inversa, Nebulizador, Equipo de Aire Acondicionado, Espirómetro, Estufa de Laboratorio, Campanas Eléctricas o Accesorios, Microscopio (otros), Oftalmoscopios u Otoscopios o Sets de Escopios, Oxímetro de Pulso, Pantoscopio, Refrigeradora Conservadora de Medicamentos, Tensiómetros y Unidad Dental, en el (la) EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue" - Código Unificado N° 2467262;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que dispone los reglamentos y normas técnicas que dicta la actividad de salud a nivel nacional, en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistema de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientes físicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios públicos, estableciéndose en el numeral 5.1 del artículo 5 que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.2 del artículo 32 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece que "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2019/MINSA de fecha 22 de febrero de 2019, el Ministerio de Salud aprueba el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana 2019 - 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019, el cual comprende a los equipos que aparecen en el Anexo que forma parte de la acotada Resolución Ministerial;



Que, mediante Nota Informativa N° 332-2019-DEYCC/HNHU de fecha 25 de octubre de 2019, la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos solicita la adquisición de un (1) Desfibrilador con Monitor y Paletas Externas, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 342-2019-DEYCC/HNHU de fecha 5 de noviembre de 2019, la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos solicita la adquisición de dos (2) Electrocardiógrafos, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas de los referidos equipos;

Que, mediante Nota Informativa N° 050-2019-CGD-HNHU de fecha 6 de noviembre de 2019, el Jefe del Departamento de Cirugía solicita la adquisición de dos (2) Tensiómetros, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas de los referidos equipos;

Que, mediante Nota Informativa N° 649-2019-DPTO-AYCQX-HNHU de fecha 6 de noviembre de 2019, el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico solicita la adquisición de dos (2) Aspiradoras de Secreciones, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas de los referidos equipos;

Que, mediante Informe N° 1521-2019-DPCyAP/HNHU de fecha 6 de noviembre de 2019, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica solicita la adquisición de una (1) Balanza, una (1) Estufa y dos (2) Microscopios Binoculares, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas de los referidos equipos;

Que, mediante Nota Informativa N° 156-2019-DP/HNHU de fecha 6 de noviembre de 2019, el Jefe del Departamento de Pediatría solicita la adquisición de un (1) Equipo Nebulizador, una (1) Balanza con Tallímetro, una (1) Balanza Digital y dos (2) Pantoscopios, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas de los referidos equipos;



Que, mediante Nota Informativa N° 003-2019-JSN-DEM-HNHU de fecha 7 de noviembre de 2019, la Jefa del Departamento de Especialidades Médicas solicita la adquisición de dos (2) Tensiómetros Aneroides para Adulto, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas de los referidos equipos;

Que, mediante Nota Informativa N° 002-2019-JSN-DEM-HNHU de fecha 7 de noviembre de 2019, la Jefa del Departamento de Especialidades Médicas solicita la adquisición de un (1) Equipo de Osmosis Portátil, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 16-Pab.C2-HNHU-L/2019 de fecha 8 de noviembre de 2019, el Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia solicita la adquisición de un (1) Oxímetro de Pulso, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, mediante Informe N° 1537-2019-DPCyAP/HNHU de fecha 11 de noviembre de 2019, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica solicita la adquisición de una (1) Estufa, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 0368-2019-DOE-HNHU-L de fecha 12 de noviembre de 2019, el Jefe del Departamento de Odontología solicita la adquisición de una (1) Unidad Dental Completa, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 1212-2019/HNHU/DF de fecha 12 de noviembre de 2019, el Jefe del Departamento de Farmacia solicita la adquisición de un (1) Equipo de Aire Acondicionado, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 00335-JDN-HNHU-L-19 de fecha 13 de noviembre de 2019, la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética solicita la adquisición de una (1) Balanza con Tallímetro, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;





[Firma]
TAF. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

22 NOV 2019

Resolución Directoral

Lima, 21 de Noviembre de 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Que, mediante Nota Informativa N° 199-2019-OESA-HNHU de fecha 13 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicita la adquisición de una (1) Balanza Digital Tipo Plataforma para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 137-2019-S.NEO-DP/HNHU de fecha 13 de noviembre de 2019, la Jefa del Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría solicita la adquisición de un (1) Extractor de Aire, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 533-USGMT-HNHU-2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la adquisición de una (1) Balanza, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, mediante Informe N° 1549-2019-DPCyAP/HNHU de fecha 13 de noviembre de 2019, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica solicita la adquisición de una (1) Conservadora de Sangre de 4°C, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 409-2019-NEUMO-HNHU de fecha 14 de noviembre de 2019, la Jefa del Departamento de Neumología solicita la adquisición de un (1) Oxímetro de Pulso, un (1) Equipo Nebulizador y un (1) Espirómetro, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas de los referidos equipos;

Que, mediante Nota Informativa N° 218-2019-DPTO-GYO-HNHU de fecha 14 de noviembre de 2019, el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia solicita la adquisición de nueve (9) Tensiómetros y una (1) Balanza, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas de los referidos equipos;

Que, mediante Nota Informativa N° 499-2019-DPTO-ESP-QX/HNHU de fecha 15 de noviembre de 2019, el Jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas solicita la adquisición de un (1) Oftalmoscopio, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo; asimismo indica que con Memorando N° 131-2019-S-OFT/DPTO-ESP-QX/HNHU el Jefe del Servicio de Oftalmología se desiste de la compra de tres (3) Oftalmoscopios;

Que, a fojas 16 del expediente aparece el Formato N° 07-C - Registro de IOARR, registrado en el Invierte.pe por parte de la Responsable de la Unidad Formuladora del Hospital Nacional Hipólito Unanue con fecha 25 de octubre de 2019, con la denominación de "Adquisición de Aspirador de Secreciones, Monitor Desfibrilador, Balanza Plataforma, Balanza Electrónica, Equipo Electrocardiógrafo, Equipos de Osmosis Inversa, Nebulizador, Equipo de Aire Acondicionado, Espirómetro, Estufa de Laboratorio, Campanas Eléctricas o Accesorios, Microscopio (otros), Oftalmoscopios u Otoscopios o Sets de Escopios, Oxímetro de Pulso, Pantoscopio, Refrigeradora Conservadora de Medicamentos, Tensiómetros y Unidad Dental, en el (la) EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue" - Código Unificado N° 2467262, con un costo total de inversión ascendente a S/. 370 058,00 (Trescientos Setenta Mil Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles), que comprende a cuarenta y cinco (45) equipos por reposición;



Que, con Informe N° 38-2019-UPI-OPE-HNHU de fecha 13 de noviembre de 2019, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue informa que con Oficio N° 1859-DG-OPE N° 66-2019/HNHU de fecha 25 de octubre de 2019, se solicitó a la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud el financiamiento para la IOARR con Código Único N° 2467262, por el monto de S/. 370 058,00 (Trescientos Setenta Mil Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles), el cual corresponde a la adquisición de cuarenta y cinco (45) equipos por reposición, los cuales contribuirán al cierre de brechas; asimismo, indica que se ha verificado en el aplicativo informático de la Consulta de Cartera del PMI, según reporte que adjuntó al mencionado informe, que dicha IOARR se encuentra incluida en el Plan Multianual de Inversiones 2019-2021; además, señala que mediante Nota Informativa N° 424-2019-OPE-UP-HNHU la Unidad de Presupuesto comunicó la aprobación de la nota modificatoria para la IOARR con Código Unificado N° 2467262, por lo que solicita la elaboración del Expediente Técnico;

Que, con Nota Informativa N° 125-2019-UEPI/OA-HNHU de fecha 18 de noviembre de 2019, la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión remite a la Oficina de Administración el Expediente Técnico de IOARR - "Adquisición de Aspirador de Secreciones, Monitor Desfibrilador, Balanza Plataforma, Balanza Electrónica, Equipo Electrocardiógrafo, Equipos de Osmosis Inversa, Nebulizador, Equipo de Aire Acondicionado, Espirómetro, Estufa de Laboratorio, Campanas Eléctricas o Accesorios, Microscopio (otros), Oftalmoscopios u Otoscopios o Sets de Escopios, Oxímetro de Pulso, Pantoscopio, Refrigeradora Conservadora de Medicamentos, Tensiómetros y Unidad Dental, en el (la) EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue" - Código Unificado N° 2467262, para que se gestione la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo, precisando que de los cuatro (4) Oftalmoscopios considerados en la IOARR, el usuario solo está requiriendo un (1) equipo, por lo que el total de equipos a ser adquiridos serán de cuarenta y dos (42), por un monto de S/. 358 658,00 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles);

Estando a lo solicitado por la Oficina de Administración en el Memorando N° 1445-2019-OA/HNHU, lo informado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión en la Nota Informativa N° 125-2019-UEPI/OA-HNHU, lo señalado por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Memorando N° 790-2019-OPE/HNHU y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 979-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente Técnico de la IOARR - "Adquisición de Aspirador de Secreciones, Monitor Desfibrilador, Balanza Plataforma, Balanza Electrónica, Equipo Electrocardiógrafo, Equipos de Osmosis Inversa, Nebulizador, Equipo de Aire Acondicionado, Espirómetro, Estufa de Laboratorio, Campanas Eléctricas o Accesorios, Microscopio (otros), Oftalmoscopios u Otoscopios o Sets de Escopios, Oxímetro de Pulso, Pantoscopio, Refrigeradora Conservadora de Medicamentos, Tensiómetros y Unidad Dental, en el (la) EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue" - Código Unificado N° 2467262, que se encuentra en el marco del INVIERTE.PE, que asciende en la suma de S/. 358 658,00 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles) y que comprende a cuarenta y dos (42) equipos, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Directoral

Lima, 21 de NOVIEMBRE de 2019



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico realicen las acciones administrativas que resulten necesarias para la ejecución del Expediente Técnico a nivel de equipamiento del citado IOARR Invierte.pe.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

Cecilia Castillo
T.A.F. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

22 NOV 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



LWMM/WEC/OACH

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adjunta.
- Oficina de Administración.
- OPE.
- OAJ.
- OCI.
- Unidad de Logística.
- Dpto. de Cirugía.
- Of. Comunicaciones.
- Archivo.